# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 243 |

**Causante:**

**S.U.T.E.B.A.**

**Objeto:**

**NOTA**
**S/ LA INTERVENCIÓN EN LO RELACIONACIONADO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PERTENECIENTES A LA EMPRESA M.O.G.S.M.-**

243

San Isidro, 30 de abril de 2026

Al Presidente del Honorable Consejo Deliberante de San Isidro
A las/los Concejales de las distintas fuerzas políticas de San Isidro

El Consejo Ejecutivo del SUTEBA San Isidro (Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación) se dirige a ustedes solicitando atiendan de forma urgente la necesidad distrital referida a los medios de transporte perteneciente a la empresa M.O.G.S.M. (Micro Ómnibus General San Martín).
El 28 de diciembre de 2025 presentamos una nota por mesa de entrada con EX-2025-250072- -SI-SDMEYA, informando que la empresa de transporte implementó a partir del 13 de octubre del 2025 una reconfiguración en su recorrido, de la cual no tuvimos respuesta.
El nuevo esquema de recorridos afectó los trayectos de las líneas 707, 407,437 y 333.
Desde inicios del 2026 los trabajadores de la empresa M.O.G.S.M. están realizando medidas de fuerza por no percibir sus salarios, sufriendo junto a los usuarios la incertidumbre con respecto a la continuidad del servicio.
Estas modificaciones atraviesan fuertemente a estudiantes, Trabajadores de la Educación que no cuentan con el servicio para trasladarse de una escuela a otra, comprometiendo sus puestos de trabajo con sanciones por llegadas tarde y/o pérdida de la fuente laboral, como así también a los vecinos y vecinas que se ven afectados para llegar a un turno médico o poder hacer trámites, perjudicándolos también económicamente a todos los usuarios de dichos medios de transporte por tener que usar más de un colectivo para llegar a destino.
Esperamos se tenga en cuenta este reclamo que atraviesa a los usuarios de San Isidro y desde la intendencia se ofrezca una solución.
Saluda Atte.

Mariela Navarro
Secretaria General
SUTEBA San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro